

# LA CORRUPCIÓN CIENTÍFICA



María Teresa Montalvo Romero  
Luis Fernando Villafuerte Valdés

COORDINADORES

ISBN: 978-607-9248-99-4

CÓDICE



# **La corrupción científica**

**María Teresa Montalvo Romero**

**Luis Fernando Villafuerte Valdés**

**COORDINADORES**



**México, 2018**

## **La corrupción científica**

Primera Edición como publicación electrónica  
México, 2018  
Derechos reservados

Coordinadores

**María Teresa Montalvo Romero**  
**Luis Fernando Villafuerte Valdés**

**ISBN: 978-607-9248-99-4**

Portada: Daniela Landa Hanzeth

"Este libro se financió con recursos del fondo 131 (eventos autofinanciables) y programa 41204 (Mejoramiento del rendimiento académico estudiantil) del año 2017 de la Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales de la Universidad Veracruzana.

Código Servicios Editoriales  
Xalapa, Veracruz, México

## **Universidad Veracruzana**

Dra. Sara Ladrón de Guevara  
*Rectora*

Dra. María Magdalena Hernández Alarcón  
*Secretaria Académica*

Dr. Ángel Rafael Trigós Landa  
*Director General de Investigaciones*

Dr. Rafael Rufino Díaz Sobac  
*Director General de Desarrollo Académico  
e Innovación Educativa*

Mtra. Liliana Ivonne Betancourt Trevedhan  
*Directora General del Área Académica  
Económico Administrativo*

Dra. Martha Patricia Domínguez Chenge  
*Directora de la Facultad de Ciencias  
Administrativas y Sociales*



## ÍNDICE

<b>Prólogo</b> . . . . .	7
<i>Jesús Rivera</i>	
<b>Corrupción en México: cifras y perspectivas</b> . . . . .	13
<i>Luis Fernando Villafuerte Valdés</i> <i>Ma. Teresa Montalvo Romero</i>	
<b>Corrupción académica en la educación superior, una propuesta conceptual</b> . . . . .	33
<i>Jaqueline Jongitud Zamora</i>	
<b>La calidad en la enseñanza y la corrupción frente al otorgamiento del reconocimiento de validez oficial de estudios del tipo superior</b> . . . . .	57
<i>Elizabeth Mendoza Morales</i> <i>Nohemí Bello Gallardo</i> <i>José Fernando Vázquez Avedillo</i>	
<b>El marco regulatorio para la prevención de la corrupción científica en las universidades cubanas</b> . . . . .	79
<i>Seida Barrera Rodríguez</i> <i>Francisco Borrás Atiénzar</i>	
<b>La modernidad, los medios y los trabajos recepcionales en los estudiantes universitarios.</b> . . . . .	91
<i>Bertha Alicia Arce Castro</i> <i>Rosa María Sánchez Hernández</i> <i>Jorge Ramírez Juárez</i> <i>Katya Guerra Vázquez</i>	
<b>El quehacer gubernamental en los asuntos migratorios: ¿simulación o corrupción? Veracruz, un caso paradigmático</b> . . . . .	103
<i>Carlos Garrido Calleja</i>	

<b>El plagio y sus mitos en la era de internet. De la copia, del hipertexto y de la libertad de expresión en el ciberespacio. . . . .</b>	<b>125</b>
<i>Teresa Maria Geraldés Da Cunha Lopes</i>	
<b>Atajos y rendimiento en la universidad tardomoderna . . . . .</b>	<b>141</b>
<i>Álvaro Acevedo Tarazona</i> <i>Andrés Correa Lugos</i>	
<b>Las dificultades hacia la comunidad académica y universitaria por la desviación de recursos presupuestados: el caso de la Universidad Veracruzana durante el periodo 2010-2016 . . . . .</b>	<b>163</b>
<i>Mauricio Lascurain Fernández</i> <i>Ignacio Sánchez Juárez Arrieta</i>	
<b>Sobre los coordinadores. . . . .</b>	<b>179</b>
<b>Resúmenes . . . . .</b>	<b>181</b>

# Corrupción en México: cifras y perspectivas

*Luis Fernando Villafuerte Valdés <sup>1</sup>  
Ma. Teresa Montalvo Romero <sup>2</sup>*

## Introducción

En las siguientes líneas se aborda de una manera conceptual y analítica la corrupción en México, como una de las problemáticas que genera altos costos económicos, sociales, políticos entre muchos otros.

La Corrupción ha logrado afectar todos los niveles competenciales, esferas o estructuras que deberían ser incorruptibles por su misma naturaleza, como por ejemplo las Instituciones de Educación Superior.

El presente trabajo se encuentra dividido en cuatro epatados que permiten identificar la problemática, los actores y las consecuencias de la corrupción en México y sus diferentes aristas.

## 1. ¿Qué es la corrupción?

Una de las grandes asignaturas pendientes para la construcción de un orden democrático liberal en México es el de la consolidación de un Estado de derecho social, ya que la experiencia nos demuestra que más allá de una referencia a los planteamientos abstractos del orden constitucional y el contenido de las leyes en sí mismas, hay un problema real en cuanto a cómo se operativiza o por decirlo de manera coloquial, cómo se aterrizan los conceptos del estado de derecho en la vida cotidiana de los miembros de la sociedad, ya que debido a esta carencia de efectividad o aplicación de este marco jurídico, es que se provocan los actos de corrupción en el país, constituyendo un problema fundamental para poder transitar a un orden social más estable y respetuoso.

La ausencia de este estado de derecho da paso a la corrupción, dicho en otras palabras, esta representa “el abuso del poder para beneficio propio. Puede clasifi-

1 Doctor en Ciencias Políticas; Miembro del Sistema Nacional de Investigadores nivel I; Docente con perfil Prodep; Docente de tiempo completo de la FCAS de la Universidad Veracruzana, México.

2 Doctora en Derecho público; Miembro del Sistema Nacional de Investigadores nivel II; Docente con perfil Prodep; Docente de tiempo completo de la FCAS de la Universidad Veracruzana, México.



carse en corrupción a gran escala, menor y política, según la cantidad de fondos perdidos y el sector en el que se produzca” (SFP, 2013 <https://www.gob.mx/sfp/documentos/definicion-de-corrupcion>). Dicha categorización consiste en:

- *Corrupción a gran escala*: La corrupción a gran escala consiste en actos cometidos en los niveles más altos del gobierno que involucran la distorsión de políticas o de funciones centrales del Estado, y que permiten a los líderes beneficiarse a expensas del bien común.
- *Actos de corrupción menores*: Los actos de corrupción menores consisten en el abuso cotidiano de poder por funcionarios públicos de bajo y mediano rango al interactuar con ciudadanos comunes, quienes a menudo intentan acceder a bienes y servicios básicos en ámbitos como hospitales, escuelas, departamentos de policía y otros organismos.
- *Corrupción política*: Manipulación de políticas, instituciones y normas de procedimiento en la asignación de recursos y financiamiento por parte de los responsables de las decisiones políticas, quienes se abusan de su posición para conservar su poder, estatus y patrimonio” (SFP, 2013 <https://www.gob.mx/sfp/documentos/definicion-de-corrupcion>).

Con base en esta clasificación, la corrupción es el principal obstáculo para garantizar la estabilidad y el desarrollo nacional, aunado a lo anterior; la ineficiencia de todo sistema de fiscalización, supervisión y control, así como la falta de aplicación de la ley (deficiencias en el sistema de justicia) y la falta de transparencia conllevan al desequilibrio institucional. Esto se traduce en la falta de credibilidad hacia las instituciones por parte de la sociedad, la cual resulta de la ausente coordinación del aparato administrativo para hacer frente a todos estos problemas que fortalecen el enquistamiento de la corrupción en México.

La corrupción se asocia a toda práctica que se relaciona con el ejercicio del poder, sin embargo, en la actualidad, se ha transitado a otros ámbitos los cuales se han involucrado de manera abierta en estas prácticas fraudulentas en donde se saca ventaja de una posición, cargo o de información privilegiada. Además, ahora la corrupción presenta nuevas caras, por ejemplo, ahora funciona en forma de “red, es decir, está conformado por una amplia estructura que hace posible su funcionamiento; Lo que supone que esta actividad negativa no depende de uno, o de unos cuantos, sino de una extensa organización que ha logrado escalar posiciones a pesar de los intentos de crear los instrumentos para minimizarle. La falta de una respuesta real por parte del Estado y las instituciones para afianzar el combate a la corrupción resultará en la deficiencia de todo mecanismo del sistema anticorrupción, evidenciándose en términos prácticos en los gravísimos y evidentes casos por ejemplo de desfalco a los gobiernos estatales a partir de las

estructuras de las empresas fachadas o “fantasmas”; el otorgamiento de títulos universitarios a través de Instituciones de educación superior que no cuentan con todas las formalidades administrativas, extendiéndose a parcelas que se consideraban inmunes o al menos alejadas de estas prácticas poco éticas y legales como era el ámbito académico.

Sin embargo, en este sentido es fundamental reconocer que “la corrupción es diversa y por lo mismo hay factores que contribuyen a que surja ésta. Las causas institucionales de la corrupción no son siempre las mismas, pues con el paso del tiempo y con un nuevo liderazgo, algunas de las medidas anticorrupción pueden distorsionarse o convertirse en un punto de origen para otras formas de corrupción” (Klitgaard, MacLean-Abara y Parris, 2000: 32).

Los factores que inciden en la aparición de la corrupción como se mencionó anteriormente son varias, pueden ser de orden cultural, institucional, psicológicas, jurídicas, pero hay que reconocer el hecho de que se puede observar que la corrupción ha escalonado posiciones a pesar de que en el México del siglo XXI existe una sociedad más plural y abierta. Sin embargo, aún se observa la inoperancia de la justicia para hacer frente a la corrupción, lo cual es consecuencia de la politización de la política. Lo anterior, se evidencia bajo la idea de que “la corrupción y la impunidad son problemas sistémicos y transversales sobre los que no se ha actuado. A pesar de que la lucha contra la corrupción y la impunidad forma parte de todos los discursos y ofertas políticas de los partidos y gobernantes, ninguno ha mostrado un compromiso real con la disminución de esta práctica” (Casar, 2016: 7). La tendencia se ha mantenido y esto ha llevado a considerar a México como una de las naciones más corruptas del mundo.

La corrupción en México ha adquirido suma atención ante los costes y retrocesos que implica para la estabilidad nacional. En ese sentido,

“la cultura de la corrupción en México, según explica Stephen D. Morris, se caracteriza por su proliferación en la vida civil, por la glorificación cultural de la corrupción en ciertos sectores de la población, por el surgimiento de una moralidad distorsionada en la clase media, por la desviación de la responsabilidad individual y por la difusión de la desconfianza y el cinismo hacia el gobierno y los funcionarios públicos” (Arellano, 2017: 2).

Ante esa situación, todo acto de corrupción puede considerarse como un problema grave y complejo para México, ya que

“atravesas estatus socioeconómicos, género, edad, sectores, cualquier tipo de actividad, categorías laborales, ramas de poder, órdenes de gobierno, filiaciones políticas o cualquier otra clasificación. Se da a gran y pequeña escala, en situaciones ordinarias y excepcionales, a la luz del día y en lo obscuro” (Casar, 2016: 17). Esto genera altos costos que inhiben el desarrollo y va en perjuicio de los más vulnerables.

Por lo anterior, “según el *Barómetro Global de la Corrupción* (2013) para más del 90% de los mexicanos la corrupción constituye un problema y para casi el 80% de ellos es un problema serio” (Casar, 2016: 25). Este amplio resultado, da cuenta de que la sociedad mexicana considera que el problema de la corrupción en México esta descontrolado y al parecer resultará un tanto complicado emprender una respuesta inmediata contra este fenómeno.

Tabla 1. Percepción de la corrupción en Instituciones de gobierno

	México	Brasil	Chile	Dinamarca	España	EUA	India	Uruguay
Partidos políticos	4.6	4.3	4.2	2.9	4.4	4.1	4.4	3.5
Poder legislativo	4.3	4.1	4.0	2.4	3.9	3.7	3.8	3.2
Ejército	3.2	2.7	3.0	2.3	2.6	2.9	2.5	2.9
ONGs	3.2	2.9	2.9	2.4	2.4	3.0	2.9	2.5
Medios de comunicación	3.6	3.1	3.4	2.9	3.2	3.7	3.2	2.8
Sector privado	3.5	3.0	3.9	3.0	3.3	3.6	3.4	3.0
Poder judicial	4.3	3.4	3.9	1.7	3.5	3.3	3.3	3.1
Policía	4.6	4.0	3.5	2.0	3.1	3.3	4.1	3.3
Servicios públicos	4.5	3.3	3.7	2.2	3.3	3.6	3.8	3.2

Fuente: Barómetro Global de la corrupción, transparencia internacional, 2013.

Nota: La escala de percepción va del 1 al 5, donde 1= nada corrupta y 5 extremadamente corrupta.

## 2. Los efectos de la corrupción

Los costos de la corrupción sin duda son altos y diversos, favorecen a un pequeño grupo pero afecta a toda una sociedad y principalmente a los más vulnerables. En esa línea, se observa que la corrupción

“prospera clandestinamente al margen de las normas y del respeto a la moral pública lo que acaba por socavar la confianza de las instituciones e inhibir la búsqueda del bien común. Independientemente de que sean pocas las personas que participen directamente en estos actos, sus repercusiones tienen un efecto multiplicador en todos los sentidos” (Bobbio, Matteuci y Pasquino, 2000: 76).

Por lo anterior, “la corrupción también muestra efectos negativos en el desempeño del sector público por el lado del gasto. En países donde la corrupción es habitual, los gobiernos invierten menos en educación y salud, elementos básicos para el desarrollo del capital humano” (IMCO, 2015: 53). Se ha observado que las administraciones gubernamentales prefieren impulsar proyectos sobre algunos sectores en los cuales se pueda ocultar de una forma hábil toda actividad que forma parte de la corrupción. Así mismo se observa que esta actividad se manifiesta de la siguiente manera:

- *Fraude en el ejercicio de la función pública*, el cual se materializa a través de distintos actos ilegales, tales como hurto de activos, cohecho, sobrefacturaciones en las contrataciones públicas, cobro de porcentajes en el pago de las facturas particulares.
- *Abuso de poder*, a través del nepotismo, clientelismo, conflicto de intereses y tráfico de influencias.
- *Apropiación de patrimonio público*, consistente en el empleo de bienes, personal y recursos del Estado para fines particulares o corporativos ajenos a la función estatal. Aquí encontramos el uso de vehículos, combustible, equipos de comunicación, locales, choferes, secretarias, pago de personal privado con dinero del Estado. Esto se realiza tanto en beneficio de particulares, como de corporaciones tales como partidos políticos o entidades privadas vinculadas con el poder.
- *Desperdicio de recursos públicos*, que impone costos innecesarios al Estado, lo cual surge de prácticas, sistemas de control ineficientes e ineficaces. (Peireira, 2008: 40).

En ese sentido, los costos de la corrupción se hacen notar principalmente en estos cuatro ámbitos: en el económico, político, social y cultural. Para el primero de estos, la corrupción influye de manera negativa sobre la asignación de recursos y el manejo eficiente del mercado, esto interviene en el decrecimiento económico del Estado. En ese sentido, los principales efectos de la corrupción en el ámbito económico son:

- Produce una asignación ineficiente de los escasos recursos del Estado.
- Origina distorsiones en la asignación y composición del gasto público.
- Produce distorsiones en la asignación de empresas por privatizar.
- Genera una provisión insuficiente de bienes públicos o la ejecución deficiente de políticas sociales.
- Crea severas externalidades sociales negativas que se originan cuando el Estado deja de cumplir su función.
- Desalienta la inversión extranjera directa en el país receptor.
- Causa efectos redistributivos negativos al generar una transferencia de activos del sector público al sector de individuos corruptos.
- Ocasiona una distribución regresiva del ingreso, de los sectores más pobres a los más acaudalados.

- Da lugar a una productividad más baja y, consecuentemente, a un menor crecimiento a largo plazo. (Sancho, 2002, 62- 63).

En cuanto a los efectos sociales de la corrupción conllevan a restar atención a las necesidades que se presentan en este ámbito. Esto ha supuesto la desigualdad que afecta a los que menos tienen, así como a la inequidad y la injusticia en todos los sentidos. Sus principales efectos se observan en:

- La inequidad en el reparto de la riqueza, por ejemplo: que los pobres reciben menos servicios sociales (salud, educación).
- La cancelación de proyectos de ayuda a los pobres.
- El aumento de impuestos y del coste de servicios.
- La desventaja de los pobres al vender su producción agrícola.
- La escasa capacidad para salir de la pobreza. (Rose-Ackerman, 1997).
- El complicado acceso a la justicia por la diferenciación social. (Sancho, 2002, 64- 65)

### **3. Los indicadores sobre la corrupción en México**

Una vez definida e identificada la corrupción es necesario medirle, lo cual no es del todo fácil. Sin embargo, sus efectos son notorios en todos los ámbitos por lo que es posible reconocerle.

“Descubrir un acto de corrupción que por definición busca ser encubierto requiere, además de voluntad, de recursos y capacidades de investigación importantes. Una vez descubiertos, los actos pueden ser clasificados y contabilizados, pero ahí donde reinan la opacidad, la complicidad y la impunidad, la medición es prácticamente imposible” (Casar, 2016: 11).

Por lo anterior, se ha observado que la corrupción se hace presente en todos los países, claro está, en unos más que en otros.

En ese sentido, resulta pertinente lograr la suma de esfuerzos para tratar de medir casi con exactitud la corrupción ante los efectos que ocasiona para las diversas sociedades del mundo.

“El interés por abordar el estudio de los factores que propician la corrupción y las formas de combatirla es en parte consecuencia de un cambio en la percepción sobre el fenómeno. La corrupción ha dejado de ser vista sólo como un asunto de moral y ética, para cierto tipo de individuos o sociedades. Cada vez más, la corrupción se percibe como una conducta humana que obstaculiza el desarrollo humano y por lo tanto requiere ser medida” (Transparencia Mexicana, 2003).

Por lo anterior, se han llevado a cabo una serie de trabajos e investigaciones que pretenden adentrarse en la medición de la corrupción. “Las mediciones más utilizadas son los índices de percepción que, en lugar de contabilizar los actos de corrupción, aplican encuestas a ciudadanos y paneles de expertos para conocer su apreciación acerca de los niveles de corrupción en un país y/o en algunas de sus instituciones” (Casar, 2016: 12). El objetivo de esto, es lograr cierta aproximación de que actos de corrupción se tienden a cometer mayormente, que sectores parecen verse más involucrados y lo que representa como obstáculo para el desarrollo y estabilidad nacional.

Dicho esto, la tabla 2 resalta cuales son los indicadores más destacados y reconocidos a nivel internacional que miden la corrupción. Estos indicadores no son del todo precisos, sin embargo, permiten obtener e identificar cómo se comporta la corrupción en México y en otras partes del mundo.

Tabla 2. Principales indicadores de medición de la corrupción en el mundo

Publicación/ Organización	Metodología	Indicador/Medida	Rango	Año de última publicación
Índice de Percepción de la Corrupción <i>Transparencia Internacional</i>	Recopilación de resultados de encuestas elaboradas en alrededor de 170 países. <sup>2</sup>	Percepción de niveles de corrupción según ciudadanos, empresarios y analistas.	Altamente corrupto (0) Ausencia de corrupción (100)	2015
Barómetro Global de la Corrupción <i>Transparencia Internacional</i>	Encuesta aplicada a más de 114,000 participantes de 107 países.	Experiencias directas de corrupción y percepción de la corrupción en las principales instituciones del país.	Varía según la pregunta.	2013
Índice de Competitividad Global <i>Foro Económico Mundial</i>	Análisis institucional, legislativo y encuestas de opinión.	Tres subíndices: (i) Percepción de la corrupción (ii) Leyes anticorrupción. (iii) Prácticas anticorrupción.	Peor (1) Mejor (7)	2015-2016
Índice de Fuentes de Soborno <i>Transparencia Internacional</i>	Encuesta aplicada a más de 300 presidentes de empresas en el mundo.	Percepción de la probabilidad de que empresas de cierta nacionalidad estén dispuestas a pagar sobornos en el exterior.	Poca probabilidad (0) Alta probabilidad (10)	2011
Latinobarómetro	Aplicación anual de más de 20,000 encuestas en 18 países de América Latina.	Frecuencia y calidad institucional en el combate a la corrupción.	Varía según la pregunta.	2015

Reporte de Integridad Global <i>Global Integrity</i>	Encuesta a redes de expertos y periodistas acerca de más de 300 acciones directamente relacionadas con la corrupción.	Evaluación del marco anticorrupción con base en nueve trámites y actividades específicas.	Varía según la pregunta.	2013
Indicadores Globales de Gobernabilidad <i>Banco Mundial</i>	Recopilación de encuestas a líderes y expertos en instituciones de gobierno.	Incluye un indicador de Control de la Corrupción que captura la percepción del grado en que el poder público es ejercido para generar ganancias privadas, así como la "captura" del Estado por élites e intereses privados.	Bajo (0) Alto (1)	2014
Índice de Estado de Derecho <i>World Justice Project</i>	Elaboración de encuestas a ciudadanos, expertos y líderes.	Incluye un indicador de percepción de la corrupción en los poderes ejecutivo, legislativo, judicial y fuerzas de seguridad pública.	Malo (0) Bueno (1)	2015

Fuente: Casar, 2016.

En México, según los datos aportados por Transparencia Mexicana, organización que cumple con la función de medir la corrupción con base a la percepción del ciudadano. Esta organización señala que:

La sociedad civil se dedicada al combate de la corrupción. Bajo un enfoque de derechos humanos, genera propuestas para reducir riesgos de corrupción y fortalecer las capacidades, tanto del sector público como privado, para atender las causas y efectos de este problema. Abarca desde la medición del impacto de la corrupción en trámites y servicios públicos hasta el análisis específico de riesgos de corrupción en sectores como las de las contrataciones públicas o el sector energético (Transparencia Mexicana, 2016).

Para este índice, México se encuentra en el lugar 123 de 176 países en cuanto a la percepción de la corrupción tal y como se resalta en la tabla 3, situación que refleja la poca capacidad de acción de las medidas anticorrupción que ha venido emprendiendo el gobierno mexicano. Del mismo modo, Transparencia Mexicana a través del Índice Nacional de Corrupción y Buen Gobierno, resalta la posición de las entidades federativas en este rubro, lo cual se muestra en la tabla 4. Ante el escalonamiento de la corrupción, Transparencia Mexicana tiene como principales objetivos:

- Promover la consolidación de una cultura ciudadana de respeto a la legalidad. Para ello, busca mejorar la comprensión de dicha cultura, así como los retos que una ética social supone.
- Analizar e integrar propuestas en torno al aparato educativo y al sistema de valores. No todo puede estar normado. Es por ello que Transparencia Mexi-

cana se interna en el terreno de la cultura cívica y los valores de los mexicanos.

- Establecer alianzas y redes de combate a la corrupción. Tanto en el ámbito internacional, a través de *Transparency International*, como en los distintos Estados del país, Transparencia Mexicana busca establecer coaliciones que promuevan políticas concretas para reducir los márgenes de corrupción.
- Mantener una vocación de servicio y asesoría. Los objetivos de Transparencia Mexicana incluyen la generalización de medidas exitosas para combatir la corrupción.
- Definir algunas de las acciones necesarias para fortalecer la constitucionalidad de la vida pública y privada en el país (Transparencia Mexicana, 2016).

Por lo anterior, es claro que Transparencia Mexicana refleja que las medidas anti-corrupción no han generado los resultados esperados, por el contrario, la corrupción en el servicio público se ha intensificado notoriamente. Así mismo, da a conocer la ausencia de un poder real que garantice la aplicación de la ley, quedando impunes diversos casos de corrupción, mismos que son percibidos por la opinión pública, sin duda, lo anterior ha supuesto una mala calificación para México en cualquier índice enfocado a medir la corrupción.

Tabla 3. Lugar que ocupan algunos países del mundo con base a la percepción de la corrupción incluido México

<b>País</b>	<b>Puntuación</b>				
1 Dinamarca	90	79 China	40	123 Moldavia	30
1 Nueva Zelanda	90	80 India	40	133 Paraguay	30
2 Finlandia	89	90 Colombia	37	131 Irán	29
4 Suecia	88	95 El Salvador	38	136 Libano	28
5 Suiza	85	101 Filipinas	35	156 Uzbekistán	21
19 Irlanda	74	113 Bolivia	33	166 Venezuela	17
20 Japón	72	116 Pakistán	32	173 Siria	13
21 Uruguay	71	123 México	30	176 Somalia	10

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de Transparencia Mexicana. 2016.



Tabla 4. Lugar que ocupan las entidades federativas con base a la percepción de la corrupción

	Entidad federativa	ICBG 2001	ICBG 2003	ICBG 2005	ICBG 2007	ICBG 2010
1	Baja California Sur	3.9	2.3	4.8	7.3	1.8
2	Durango	8.9	12.6	11.1	6.5	3.9
3	Nayarit	6.4	5.8	5.7	5.2	4.4
4	Aguascalientes	4.5	3.9	6.2	4.7	4.7
5	Yucatán	6.8	4.8	6.7	8.9	5
6	San Luis Potosí	5.7	10.2	6.6	6.8	5.6
7	Quintana Roo	6.1	3.7	9.4	5.8	5.9
8	Zacatecas	6.2	5.6	5.3	5.9	6.1
9	**Tamaulipas	6.3	5.1	6.8	9.2	6.5
10	Morelos	7.7	8.3	11.0	9.8	6.7
11	Querétaro	8.1	6.3	2.0	7.0	6.9
12	Veracruz	7.9	6.4	10.8	9.7	6.9
13	Chihuahua	5.5	5.7	7.4	8.7	7.1
14	**Baja California	5.7	6.0	6.9	8.8	7.1
15	Puebla	12.1	18.0	10.9	11.0	7.6
16	Guanajuato	6.0	8.9	5.2	5.1	7.6
17	Chiapas	6.8	4.0	2.8	7.1	7.6
18	Coahuila	5.0	4.4	6.5	8.4	8.3
19	Campeche	7.3	5.7	7.8	7.2	8.3
20	Michoacán	10.3	4.8	10.8	5.7	8.4
21	Sonora	5.5	4.5	5.2	6.0	8.4
22	Nuevo León	7.1	9.9	9.3	6.0	9.1
23	Sinaloa	7.8	5.5	6.6	8.1	9.9
24	Tlaxcala	6.6	7.8	10.0	11.7	10.2
25	Jalisco	11.6	6.5	7.2	8.8	10.3
26	Colima	3.0	3.8	7.0	3.1	10.4
27	Tabasco	8.5	6.9	13.6	9.7	10.8
28	Hidalgo	6.7	3.9	11.4	7.1	11.6
29	Oaxaca	7.4	6.8	8.1	6.4	13.4
30	Guerrero	13.4	12.0	11.1	8.0	16.0
31	Estado de México	17.0	12.7	13.3	18.8	16.4
32	Distrito Federal	22.6	13.2	19.8	12.7	17.9
	NACIONAL	10.6	8.5	10.1	10.0	10.3

Fuente: Transparencia Mexicana. Índice Nacional de Corrupción y Buen Gobierno. 2001-2010.

#### 4. La lucha contra la corrupción

Las instituciones nacionales atraviesan una gran problemática debido al problema de la corrupción. Sin embargo, en el discurso y sus planes de acción la prioridad institucional es hacer frente a la acción de la corrupción en México. En ese sentido, toda práctica negativa influye en el desempeño de las instituciones en cualquier ámbito. Esto supone un retroceso para el impulso del desarrollo nacional, la competitividad y la eficiencia gubernamental. Contrario a esto, puede haber quien suponga que es necesario tolerar cierto grado de corrupción para el

impulso de ciertas áreas a través de la captación de más recursos. Empero, estos no se destinan para la mejora del entorno y desarrollo social, sino como se ha sostenido, la corrupción beneficia a una red en perjuicio de las mayorías.

Concretamente, se ha observado con lo ya expuesto en esta investigación que las instituciones mexicanas son “débiles y de una baja capacidad Estado/sociedad. Lo que hace que denomine la corrupción de oligarcas y los clanes muestran una imagen aún más compleja y en muchos sentidos pesimista” (Anechiarico, 2010: 251). No obstante, a pesar de haber ciertos avances en otros ámbitos como el desarrollo político y el impulso de la economía, por el lado del combate a la corrupción se ha observado un retroceso. Aunado a esto, “la rendición de cuentas, las libertades civiles y el imperio de la ley son marcadamente menos seguros” (Johnston, 2005: 57) para llevarse a cabo en su máxima expresión, incluso parece complicado intentar hacerlos valer.

En México existen ciertas instituciones que ocupan y/o han ocupado un papel relevante y exclusivo para hacer frente a la corrupción, las cuales han presentado una serie de dificultades para disminuir los índices de corrupción. En consecuencia su credibilidad es un tanto nula, dichas instituciones se resaltan en la tabla 5.

Tabla 5. Evolución del marco institucional del combate a la corrupción en México

Año	Institución anticorrupción
1982	SECOGEF
1994	SECODAM
1999	ASF
2000	Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa
2002	Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos
2002	IFAI
2003	SFP
2012	Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas
2014	Fiscalía Especializada en Materia de Delitos Relacionados con Hechos de Corrupción de la PGR (antes, Unidad Especializada en Investigación de Delitos Cometidos por Servidores Públicos y contra la Administración de Justicia)
2015	Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
2015	SNA (Reforma constitucional)
2016	7 leyes anticorrupción

Fuente: María Amparo Casar, 2016.

#### 4.1 Instituciones encargadas de hacer frente a la corrupción en México

La institución mexicana a la que mayormente se le hace alusión para hacer frente a la corrupción, es la Secretaría de la Función Pública. Su principal papel se enfoca en organizar y coordinar “el sistema de control y evaluación gubernamental con respecto al gasto; corregirá e investigará actos u omisiones constitutivas de responsabilidades administrativas y sancionará las faltas administrativas no gra-

ves; llevará el registro de servidores públicos, de sus declaraciones patrimoniales y el registro de la política inmobiliaria de la Administración Pública Federal” (Casar, 2016: 79).

En ese tenor, esta Secretaría tiene a su cargo llevar a cabo una serie de auditorías en las entidades que integran la administración pública federal. Además de definir “la política de gobierno digital y datos abiertos; y designar o remover a los titulares de los órganos internos de control de las entidades a su cargo, incluyendo a la Procuraduría General de la República y las empresas productivas del Estado. También debe presentar denuncias por hechos u omisiones constitutivos. Al igual que la Secretaria de la Función Pública, los órganos de control interno de cada dependencia serán los encargados de investigar el acto de corrupción y calificarlo como falta grave o no grave” (Casar, 2016: 79).

Por lo anterior, la Secretaría de la Función Pública, misma que tiene sus bases en la Contraloría General de la Federación, “es en la mayoría de los casos, representada por sus poco más de 200 órganos internos de control, monopoliza la acción sancionadora al iniciar, substanciar y resolver el procedimiento disciplinario” (Cortés, 2014: 11). Entre otras cuestiones, se ha criticado la actuación de la Secretaria al suponer que responde a los intereses del sistema político imperante en México, ya que su titular se encarga de acatar y obedecer todo requerimiento solicitado por el ejecutivo de la República, por lo que su actuación es administrativa no judicial y no actúa con autonomía.

Otra institución que cumple con la tarea de supervisar el manejo adecuado de los recursos federales y monitorear que estos no sean de procedencia ilícita es la Auditoría Superior de la Federación (ASF). Esta institución “fue fortalecida en sus facultades y atribuciones, pues ahora podrá fiscalizar las cuentas públicas en los años que corra su ejercicio y de años anteriores. Además, amplió sus alcances para incluir la revisión de las participaciones federales a los Estados y municipios. La ASF deberá entregar reportes cada cuatro meses y no solo anualmente. También revisará los recursos federales que ejerza cualquier persona física o moral, pública o privada y podrá hacer auditorías sobre posibles actos irregulares” (Casar, 2016: 80).

En ese sentido, toda irregularidad en este ámbito, la institución por medio de auditorías que den sustento a lo recabado deberá hacer lo propio para esclarecer todo acto de corrupción y darlo a conocer ante las instancias competentes para su debido procedimiento, una de estas instancias es el Tribunal Federal de Justicia Administrativa. A pesar de que el Tribunal actúa con autonomía a diferencia de la SFP, parece ser que su capacidad de maniobra es un tanto limitada, ya que por ejemplo, en el año 2016 se hicieron notar diversos casos de corrupción, concretamente el desvió de recursos en diversos Estados de la república que envuelven a varios exgobernadores, pero hasta la fecha, aún no hay una resolución clara acer-

ca de estos procesos contra estos actos de corrupción. A pesar de esclarecer estos hechos, solamente uno de estos exmandatarios estatales ha sido puesto ante la justicia y de los otros se desconoce su paradero.

Bajo esa misma sintonía, lo establecido en el artículo 6 constitucional da la pauta para que la ciudadanía pueda supervisar, vigilar y controlar la acción gubernamental. Empero, esta acción se ha visto un tanto limitada, ya que se han dado diversas complicaciones para acceder por completo a todo tipo de información, por ejemplo fallas en el sistema u otras cuestiones que se resumen en trabas administrativas para que no surtan efecto alguno, eso sin tomar en cuenta la veracidad de la información que se solicita. Esto es parte de la desconfianza que se vive en la sociedad al creer que estas instituciones encargadas de hacer frente a la corrupción solamente se limitan a cuestiones administrativas un tanto deficientes, a cambiar de nombre solamente cada que una administración gubernamental lo propone sin reflejar los resultados que se esperan en materia de combate a la corrupción.

Otra de estas instituciones es la Procuraduría General de la República, PGR, esta institución a través del Ministerio Público inicia el proceso correspondiente sobre los servidores públicos que incurran en los actos de corrupción catalogados en el Código Penal para llevarlos ante un juez para establecer las sanciones correspondientes.

“El monopolio del MP en la acción penal debilita en buena medida la función del resto de las instancias anticorrupción dado que estas se limitan a establecer sanciones administrativas o económicas y los ejercicios de monitoreo y fiscalización tienden a volverse estériles” (Casar, 2016: 78).

Lo anterior, es resultado de la falta de coordinación institucional para delegar funciones específicas para hacer efectivo el combate a la corrupción en México. Esto supone una serie de complejidades y dificultades para garantizar el imperio de la ley y evitar el surgimiento de nuevos casos de corrupción. Hay quien propone que estas instituciones deben de ostentar una amplia autonomía para no responder a los intereses del gobierno, sin embargo se ha demostrado que no basta con eso.

Lo anterior supone que la justicia no abarca todas las esferas para minimizar la corrupción ante las diversas contradicciones y falta de coordinación institucional para dar seguimiento al debido proceso. El resultado de todo esto, es la desconfianza hacia dicho aparato institucional, a toda normativa en este rubro y el escalonamiento de la corrupción ante una lenta capacidad de acción.

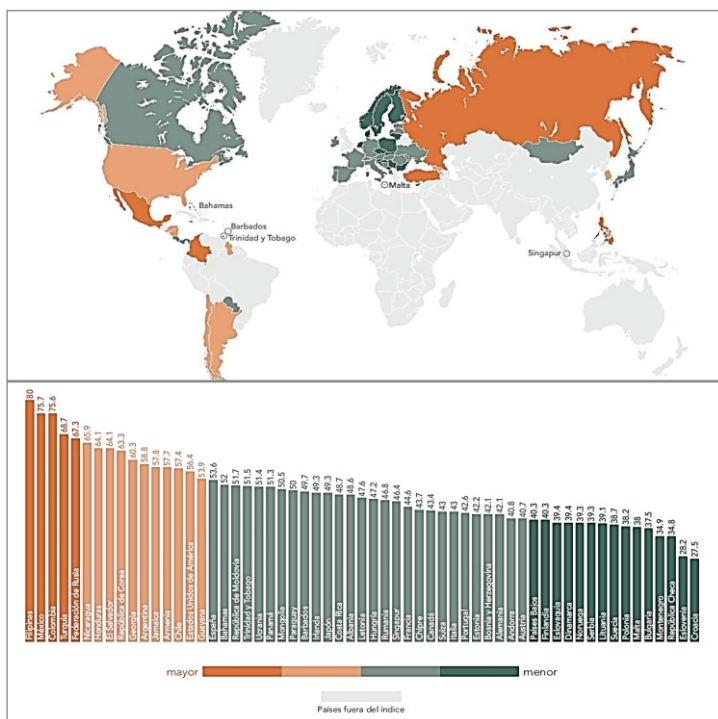
Además, que la falta de una respuesta pronta por parte del aparato institucional para hacer frente a la corrupción ha influido en el auge de la impunidad que prevalece en México. En ese tenor, “la impunidad es la ausencia de hecho o de dere-

cho de responsabilidad penal, civil, administrativa o disciplinaria por la comisión de delitos o conductas de corrupción tipificadas en las leyes” (Orentlicher 2005: 6). Es decir, la impunidad supone el quebrando de la ley sin represalia alguna, lo cual ha influido en el escalonamiento de la corrupción, la inseguridad y la ausencia del respeto a los derechos humanos. La impunidad representa una gran oportunidad para cometer actividades ilícitas bajo el supuesto de que la ley no surte efecto.

México no solamente cuenta con un bajo nivel en materia de combate a la corrupción, sino que ha obtenido una calificación reprobable en cuanto a la impunidad se refiere, de acuerdo a lo establecido en el Índice Global de Impunidad (IGI).

Tal y como se resalta en el mapa 1, México ocupa la penúltima posición en este rubro dentro de un grupo de países analizados por este índice. Es interesante observar que países de la región como Colombia o Nicaragua están arriba de México, eso sin contar que también atraviesan por graves problemas caracterizados por la impunidad y la corrupción.

Mapa 1. Índice Global de Impunidad. 2016



Fuente: IGI. (2016). Índice Global de Impunidad México IGI-MEX

Por lo anterior, el problema de la impunidad subyace en las características particulares de la estructura que conforma el aparato institucional mexicano y representa un grave problema para la sociedad y el fortalecimiento del Estado de Derecho. Lo anterior, ha llevado a que muchos delitos no sean denunciados, así como los casos de corrupción, el chantaje electoral, entre otras actividades que influyen en el orden social de manera negativa.

En esa línea, “en México solamente se denuncian 7 de cada 100 delitos cometidos por lo que la cifra negra en México desde 2013 alcanza un porcentaje no menor al 92.8% desde 2013 y además los mexicanos dicen que las dos principales razones por las que no denuncian son: la pérdida de tiempo y la desconfianza en la autoridad” (IGI, 2016). Esto de acuerdo a lo dado a conocer por la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública en el año 2014. No obstante, se debe reconocer que el problema de la impunidad no es solamente responsabilidad del sistema jurídico mexicano, sino que también la sociedad debe ocupar una participación activa, sin desconfianza y con la plena convicción de hacer valer su participación ante las autoridades gubernamentales.

En sintonía con lo anterior, los principales responsables del auge de la impunidad en México son:

- El Estado mexicano en su conjunto es responsable de los altos niveles de impunidad. El Estado entendido no solo como el gobierno de la República que es depositario del poder Ejecutivo y tiene bajo su manto la responsabilidad del sistema de seguridad, el eslabón de la investigación de los delitos, la administración del sistema penitenciario y la salvaguarda federal de los derechos humanos.
- El Congreso de la Unión tiene la responsabilidad de adecuar el sistema legal para impedir que existan vacíos legales que permitan la impunidad, asigna el presupuesto a las instituciones de seguridad y justicia y debe auditar el buen ejercicio del gasto y los resultados de las mismas.
- También los congresos locales tienen la responsabilidad de velar por presupuestos suficientes para la seguridad y justicia y mejorar los mecanismos de evaluación de resultados y supervisión del gasto correcto en estas materias.
- El Poder Judicial debe ser independiente del poder político para administrar la justicia de manera pronta y expedita para todo aquel que la necesite.
- Finalmente los gobiernos estatales, congresos y poderes judiciales locales son los primeros responsables de atender las demandas de seguridad, justicia y protección de derechos humanos para acotar el problema de la impunidad.

- La delincuencia organizada.
- Finalmente, un Estado moderno está formado por una sociedad activa que exige cuentas a sus autoridades. En este sentido, organizaciones de la sociedad civil, asociaciones empresariales, universidades, medios de comunicación y organismos constitucionales autónomos deben contribuir al análisis y evaluación de las políticas públicas en materia de seguridad y justicia (IGI, 2016).

Por lo anterior, una sociedad ausente no ayuda en nada para frenar la impunidad que fortalece el auge de la corrupción y las actividades ilícitas. Es por esto que para

“explicar la extensión y frecuencia de la corrupción es la expectativa de impunidad que eleva la ganancia esperada de un acto de corrupción y conduce a un círculo vicioso. La combinación de ambas se convierte en un equilibrio pernicioso en el que se generan fuertes incentivos para que las empresas, los individuos y los servidores públicos refuercen estas prácticas en lugar de combatirlos” (Casar, 2016: 66).

Para el índice Global de la Impunidad, “las instituciones y su funcionamiento en particular la corrupción y la ausencia de leyes que efectivamente se cumplan son el principal elemento que reduce la competitividad del país. Los elementos que se consideran en estas subdimensiones del índice de competitividad global, están marcados por la impunidad: pago de sobornos, prácticas corruptas, falta de independencia judicial e ineficiencia sistemática del marco legal” (IGI, 2016). Sin duda, es claro que la impunidad también repercute en la estabilidad económica y política de cualquier nación.

## Conclusión

Como se ha venido sosteniendo, la corrupción inhibe el progreso de la nación y afecta a todos los sectores, lo cual se traduce en desconfianza y debilidad institucional.

“Desde la perspectiva de los DDHH, la corrupción puede ser vista como uno de los mayores obstáculos en el cumplimiento de la obligación estatal de promover y proteger a los DDHH. Sistemas políticos corruptos niegan el derecho fundamental a la participación democrática. La corrupción en el sistema judicial no solo niega el derecho a la igualdad frente a la ley, sino a las mismas garantías judiciales declaradas por los instrumentos internacionales de DDHH” (Lopes, 2017:1).

En ese tenor,

“según el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, se calcula que en los países en desarrollo se pierde, debido a la corrupción, una cantidad de dinero diez veces mayor que la dedicada a la asistencia oficial para el desarrollo. Pero la corrupción no solo se lleva el dinero de donde más se necesita, sino que además, debilita a

los gobiernos y ello, a su vez, puede exacerbar el problema de las redes de delincuencia organizada” (UNODC, 2017:1).

Por lo anterior, el impacto de la corrupción sobre la estabilidad social, política y económica es mayúsculo, ya que aparte de lo que ocasiona, tiende a generar otro tipo de acciones perjudiciales para el desarrollo.

Por lo anterior, más allá de lo que ocasiona la corrupción, a grosso modo se resalta otra serie de repercusiones que influyen de manera negativa para el impulso del desarrollo de cualquier país.

- **Menos prosperidad:** La corrupción impide el desarrollo económico, debilita el Estado de Derecho y despilfarra el talento y los recursos valiosos. Cuando la corrupción está muy extendida, las empresas son reacias a invertir, porque los costos de hacer negocios son considerablemente mayores. En los países corruptos que son ricos en recursos naturales la población no suele beneficiarse de esa riqueza. La corrupción, además, debilita las estructuras de seguridad como, por ejemplo, la policía. A la larga, la corrupción impide a las personas, a los países y a las empresas desarrollar su potencial.
- **Menos respeto por los derechos:** La corrupción socava la democracia, la gobernanza y los derechos humanos debilitando las instituciones públicas que son la base de una sociedad justa y equitativa. La compra de votos en las elecciones perjudica al proceso democrático, y la justicia queda en entredicho cuando los delincuentes pueden librarse de las consecuencias de sus actos mediante sobornos. Los pueblos indígenas y las mujeres son especialmente vulnerables a la corrupción. Dada su exclusión geográfica y social y su falta de acceso a la protección jurídica de que disponen otros miembros de la sociedad, sus derechos económicos, sociales y culturales se ven amenazados por la corrupción.
- **Menos prestación de servicios:** La corrupción desvía los fondos destinados a prestar servicios básicos como la atención sanitaria, la educación, el suministro de agua limpia y la vivienda. Un funcionariado corrupto obstaculiza enormemente la capacidad del gobierno de cubrir las necesidades básicas de sus ciudadanos. En los países en que la ayuda internacional tiene por objeto mejorar la calidad de vida, la corrupción lo imposibilita y puede poner en peligro financiaciones futuras.
- **Menos empleo:** Cuando se adjudican empleos sin tener en cuenta los méritos de los candidatos, sino recurriendo al nepotismo, se deniegan oportunidades. Muchas veces la corrupción significa todavía menos acceso al empleo para los pobres, las mujeres y las minorías. Además, como la corrupción desalienta la inversión extranjera, se crean todavía menos oportunidades de empleo (UNODC, 2017:3-4).



Por lo anterior, es notorio todo lo que ocasiona la corrupción para mejorar las condiciones de toda una sociedad en favor de unos cuantos. En esa línea, “de acuerdo al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (2013), el 60% de los pobres de América Latina está en solo tres países: Brasil, México y Colombia y paradójicamente estos se encuentran a la vez entre los mayores generadores de riqueza de la región” (Ramón, 2015: 12). Por lo anterior, es claro que esto se debe a la debilidad institucional para hacer frente a la corrupción.

## Referencias

- Anechiarico, Frank. (2010). La corrupción y el control de la corrupción como impedimentos para la competitividad económica Gestión y Política Pública. En *Redalyc*. vol. XIX, núm. 2. México. Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C. Extraída el 1/II/2017 desde <http://www.redalyc.org/pdf/133/13315977002.pdf>.
- Arellano, Trejo Efrén. "Impacto de la corrupción en la desconfianza política". México: CESOP. Extraída el 18/II/2017 desde <http://www5.diputados.gob.mx/index.php/camara/Centros-de-Estudio/CESOP>.
- Bobbio, Matteuci y Pasquino (2000). "Diccionario de Política". México: Siglo XX.
- Casar, María Amparo. (2016). "México: Anatomía de la Corrupción". 2 Edición. México: MCCI.
- Cortés, Bravo, Rodrigo. (2014). "Corrupción En México: ¿Avances o retrocesos? Su impacto en la inversión extranjera". [Tesis de Maestría]. México: Universidad Iberoamericana.
- ICD. Transparencia, rendición de cuentas y legitimidad. Extraída el 3/II/2017 desde <http://www.lasociedadcivil.org/wp-content/uploads/2014/12/Manual-Transparencia-rendici%C3%B3n-de-cuentas-y-legitimidad.pdf>.
- IFAI. 2003. Carpeta de mensajes. México: Secretaría de Acuerdos, Dirección General de Estudios y Relaciones Internacionales. Extraída el 4/II/2017 desde <http://inicio.ifai.org.mx/Estudios/estudio06.pdf>.
- IGI. (2016). Índice Global de Impunidad México IGI-MEX.
- IMCO. (2015). "La corrupción en México: Transamos y no avanzamos". México: Instituto Mexicano de la Competitividad A. C.
- Informe del Latinobarómetro. (2015). Chile. Extraída el 24/2017 desde [http://www.eltelegrafo.com.ec/images/eltelegrafo/portafolio/2015/INFORME\\_LB\\_2015.pdf](http://www.eltelegrafo.com.ec/images/eltelegrafo/portafolio/2015/INFORME_LB_2015.pdf).
- Índice de Perención de la Corrupción. Transparencia Internacional. Extraída el 20/II/2017 desde <http://transparencia.org.es/ipc-2015/>.
- Johnston, Michael (2005), *Syndromes of Corruption: Wealth, Power, and Democracy*. Nueva York: Cambridge University Press.
- Kaufmann, Daniel. (2015). La corrupción importa. En *Finanzas & desarrollo*. Extraída el 6/II/2017 desde <https://www.imf.org/external/pubs/ft/fandd/spa/2015/09/pdf/kaufmann.pdf>.
- Klitgaard, Robert, MacLean-Abaroa, Ronald y Parris, H. Lindsey. (2000). *Corrupt Cities: a practical guide to cure and prevention*. Oakland: Institute for Contemporary Studies Press.
- Lopes, Neri. La Corrupción: Amenaza a la Democracia. Brasil. Revisado el 5/II/2017 desde <http://www.parlatino.org/pdf/publicaciones/internas/11/amenaza-democracia.pdf>

- Morris, Stephen D. (1992). "Corrupción y política en el México contemporáneo". México: Siglo XXI.
- Naciones Unidas. (2015). Citada en World Justice Project. 2015. Extraída el 24/I/2017 desde [http://scholar.harvard.edu/files/vrios/files/201508\\_mexicoruleoflaw.pdf](http://scholar.harvard.edu/files/vrios/files/201508_mexicoruleoflaw.pdf).
- Orentlicher, Diane. (2015). Conjunto de principios actualizado para la protección y la promoción de los derechos humanos mediante la lucha contra la impunidad. Nueva York: Consejo Económico y Social-ONU.
- Rose-Ackerman, Susan. (2001). "Desarrollo y corrupción". En *Gestión y Análisis de Políticas Públicas*, No. 21.
- Sancho. (2002). En Vázquez, Repizo, Jaime A. "El impacto económico de la corrupción en México". Extraída el 22/I/2017 desde <http://www.culturadelalegalidad.org.mx/recursos/Contenidos/Corrupcin/documentos/Impacto%20economico%20de%20la%20corrupcion%20en%20Mexico.pdf>.
- SFP. (2013). "Definición de corrupción". Extraída el 15/I/2017 desde <https://www.gob.mx/sfp/documentos/definicion-de-corrupcion>.
- Transparencia Mexicana. (2003). "Encuesta Nacional de Corrupción y Buen Gobierno 2003". Extraída el 25/I/2017 desde <http://www.tm.org.mx/wp-content/uploads/2013/05/Encuesta-Nacional-de-Corrupcion-y-Buen-Gobierno-2003.pdf>.
- Transparencia Mexicana. (2016). México. Extraída el 24/I/2017 desde <http://www.tm.org.mx/>.
- United Nations Convention against Corruption. (2003). United States of America. Extraída el 21/I/2017 desde [http://www.unodc.org/pdf/crime/convention\\_corruption/signing/Convention-e.pdf](http://www.unodc.org/pdf/crime/convention_corruption/signing/Convention-e.pdf).
- UNODC. La corrupción y el desarrollo. ONU. Extraída el 5/II/2017 desde [http://www.anticorruptionday.org/documents/actagainstcorruption/print/materials2013/corr13\\_fs\\_DEVELOPMENT\\_ES\\_HIRES.pdf](http://www.anticorruptionday.org/documents/actagainstcorruption/print/materials2013/corr13_fs_DEVELOPMENT_ES_HIRES.pdf).
- World Justice Project. 2015. Extraída el 24/I/2017 desde [http://scholar.harvard.edu/files/vrios/files/201508\\_mexicoruleoflaw.pdf](http://scholar.harvard.edu/files/vrios/files/201508_mexicoruleoflaw.pdf).

**La corrupción científica,**  
coordinado por  
**María Teresa Montalvo Romero**  
**Luis Fernando Villafuerte Valdés**  
se publicó en enero de 2018  
en Xalapa, Veracruz, México.  
como publicación electrónica  
en sustrato de 100 discos Cd-Rom.

Editó CÓDICE / Taller Editorial.